

Convocatoria a Proyectos de Extensión 2019

Fortalecimiento de la Educación Formal Alternativa orientada a la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Economía Social y Solidaria.

1. Generalidades

La UNLP, a través de su Secretaría de Extensión, ha lanzado la primera convocatoria para el fortalecimiento de la Educación Formal Alternativa (EFA). Este es un camino que se ha iniciado para promover y formalizar un tipo de educación que se sostiene en diferentes espacios institucionales de nuestra universidad y que encuentra un nutrido conjunto de antecedentes en los equipos docentes comprometidos con la actividad extensionista.

En el marco de esta convocatoria, la Facultad de Ciencias Exactas a través de su Secretaría de Extensión, en conjunto con las Secretarías de Extensión de otras facultades de la UNLP, se ha propuesto implementar un espacio de trabajo que cubra propuestas de EFA orientadas a fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) por parte de las organizaciones de la economía social y solidaria.

Esta convocatoria pretende, por un lado, recuperar la experiencia que diferentes equipos de extensión, docentes, de investigación y de desarrollo tecnológico han desarrollado, al orientar sus tareas a problemáticas relacionadas con la gestión de residuos sólidos, el reciclado y alternativas tecnológicas para la recuperación de valor, con mayor o menor vinculación con actores territoriales. También se pretende el aporte de equipos con experiencia en salud, medioambiente y/o educación que pudieran orientar sus propuestas a este ámbito.

Por otro lado, la convocatoria busca jerarquizar a los trabajadores y las tareas de los distintos oficios dedicados a la recolección, clasificación, reciclado o disposición final de residuos urbanos que se han ido constituyendo como un ámbito gremial específico –el de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos (RSU)– en donde la economía social y solidaria, junto con sus organizaciones, juegan un papel especialmente relevante y muy activo en la configuración de este espacio de trabajadores.

En este sentido, se espera que los proyectos de EFA presentados estén particularmente orientados a cartoneros, recuperadores urbanos, acopiadores y promotores ambientales en territorio, además de los distintos oficios de los trabajadores de establecimientos de clasificación y procesamiento de materiales reciclados o disposición final de RSU. También es factible la presentación de propuestas de capacitación o formación dirigidas a la población en general, que propicien o fortalezcan el trabajo de las organizaciones dedicadas a la gestión de RSU.

2. Objetivos de la convocatoria

2.1. La presente convocatoria está dirigida a equipos constituidos desde la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, para que presenten propuestas de formación o capacitación, con o sin acreditación previa, dirigida fundamentalmente a trabajadores en algunas de las temáticas siguientes (no excluyentes):

- ✓ Técnicas y metodologías para la clasificación de materiales
- ✓ Técnicas y metodologías para el tratamiento de materiales
- ✓ Técnicas y metodologías para la recuperación de valor desde residuos sólidos
- ✓ Técnicas y metodologías de reciclado

- ✓ Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales
- ✓ Higiene y seguridad en el trabajo con residuos
- ✓ Prevención de riesgos en la manipulación de residuos
- ✓ Promoción ambiental

2.2. Los equipos deberán constituirse con un Capacitador Responsable -que será miembro de la Facultad- con la posible incorporación de Capacitadores, Talleristas y Auxiliares de Taller, que pueden ser o no miembros de la unidad académica. Los Capacitadores serán responsables del desarrollo de los contenidos y deberán demostrar curricularmente su pertinencia en la propuesta. Los Talleristas serán los principales encargados de desarrollar las actividades prácticas y deberán demostrar adecuadamente su experiencia práctica en el tema. Podrán incorporarse como Ayudantes de Taller a estudiantes o aprendices sin necesidad de respaldo curricular o experiencial.

3. La propuesta de EFA deberá contemplar (ver Formulario en Anexo I):

- 3.1. Programa en que se detallen contenidos mínimos, horas presenciales, semipresenciales y trabajo de campo o taller (recomendable), así como los criterios de aprobación y la metodología propuesta.
- 3.2. Una duración mínima de diez y seis (16) horas, que pueden incluir tanto el trabajo en aula-taller, como las actividades prácticas en terreno.
- 3.3. Un presupuesto detallado.

4. Plazos de la convocatoria

- 4.1. Las propuestas presentadas según el Formulario del Anexo I de esta Convocatoria, serán recibidas en formato digital hasta el día lunes 29 de abril a las 12:00AM en extensión@exactas.unlp.edu.ar. Los envíos recibirán un mensaje de correcta recepción.
- 4.2. El día 3 de mayo se publicarán los resultados de la evaluación implementada al interior de la Facultad. Los proyectos serán calificados como a) no acreditado b) no pertinente, c) acreditado o d) acreditado y aprobado. Éstos últimos integrarán el Proyecto Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas, que se elevará para su evaluación y aprobación conjunta en UNLP.

5. Financiamiento

- 5.1. La Facultad de Ciencias Exactas destinará hasta un máximo de **cuarenta y cinco mil pesos** (\$45.000,00) para el financiamiento de los proyectos, que podrán postular individualmente hasta un máximo de **diez mil pesos** (\$10.000,00).
- 5.2. De manera excepcional, las propuestas podrán solicitar un presupuesto mayor, justificando adecuadamente tal solicitud. La aprobación y acreditación de las propuestas no estarán vinculadas a la asignación de este presupuesto adicional solicitado.
- 5.3. Los fondos podrán destinarse a la adquisición de materiales didácticos, equipamiento e insumos necesarios para la implementación de la propuesta docente y para honorarios o becas para Capacitadores, Talleristas y/o Ayudantes involucrados en la implementación, pudiendo incorporar miembros de organizaciones no universitarias. Podrán solicitarse recursos para movilidad que permita convocar a docentes que no residan habitualmente en la región.

5.4. Los proyectos podrán proponer aportes de recursos no monetarios, incluyendo horas en el marco de mayores dedicaciones.

6. Evaluación

6.1. Para la evaluación de las propuestas se valorarán los objetivos y el perfil de formación buscados, la fundamentación de su aporte a los sectores destinatarios, la pertinencia del perfil docente, valorando especialmente la incorporación de miembros de organizaciones como Capacitadores, Talleristas o Ayudantes, la metodología de trabajo y la factibilidad financiera de la propuesta.

6.2. Se valorará especialmente que la elaboración de las propuestas cuenten con una instancia de formulación conjunta con organizaciones o referentes territoriales con incumbencia en la temática con la que se trabajará.

6.3. Durante la etapa de evaluación, el Responsable o sus equipos podrán ser convocados a una instancia presencial que tendrá como fin clarificar algunos aspectos o profundizar sobre cuestiones no especificadas en la propuesta escrita.

7. Selección y acreditación

7.1. Se seleccionarán proyectos que se adecúen a la presente Convocatoria, en base a los cuales se constituirá la propuesta que la Facultad de Ciencias Exactas elevará como su proyecto institucional unificado para la Convocatoria General UNLP (ver Bases Generales EFA UNLP).

7.2. La Facultad de Ciencias Exactas, a través de la Secretaría de Extensión, acreditará cada una de las propuestas de manera individual como capacitaciones EFA, dentro del período anual efectivo de ejecución de la totalidad de las propuestas aprobadas.

8. Implementación

8.1. Los proyectos EFAs aprobados y acreditados, se desarrollarán a lo largo de un cronograma de un año que será oportunamente coordinado entre los Responsables de las distintas propuestas de las facultades que trabajarán en este marco.

8.2. Las capacitaciones se implementarán preferentemente (pero no excluyentemente) en espacios físicos que la Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense pondrá a disposición a estos efectos. Se contará con espacios adecuados para talleres, actividades prácticas o demostrativas, e infraestructura e insumos mínimos para docencia, dentro del establecimiento para reciclado de papel que administra dicha Cooperativa en la localidad de Ringuélet. Para consultas sobre la disponibilidad y características de estos espacios, comunicarse a extension@exactas.unlp.edu.ar.

8.3. Los proyectos podrán proponer espacios físicos alternativos para las actividades, en la medida que la convocatoria específica a los capacitandos o la infraestructura e insumos necesarios lo requiera. Se debe considerar que esta Convocatoria pretende que los espacios ofrecidos por la Cooperativa, puedan establecerse como un ámbito desde donde articular entre sí las demandas, las propuestas de capacitación y la convocatoria de capacitandos previstas por ésta u otras convocatorias similares.